



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

Innovación en la docencia e investigación de las ciencias jurídicas, económicas y empresariales

(vol. I)

**Experiencias de innovación
en la docencia del derecho**

Coordinador
Jonatán Cruz Ángeles

Dykinson, S.L.

INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA
E INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS
JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

(VOL. I)
EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN
EN LA DOCENCIA DEL DERECHO

INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA
E INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS
JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

(VOL. I)
EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN
EN LA DOCENCIA DEL DERECHO

Coordinador
JONATÁN CRUZ ÁNGELES

Dykinson, S.L.

2021

Con el patrocinio de:



**CENTRO PARA LA DIVULGACIÓN
DEL CONOCIMIENTO UNIVERSITARIO**
LA UNIVERSIDAD A TU ALCANCE



DECOMESI
Derecho Común Europeo
y Estudios Internacionales

**INNOVACIÓN DOCENTE Y RENOVACIÓN PEDAGÓGICA EN DERECHO
INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES. EL IMPACTO DE LA INVESTI-
GACIÓN EN LA DOCENCIA**

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid - 2021

N.º 25 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2021

ISBN 978-84-1377-646-0

NOTA EDITORIAL: Las opiniones y contenidos publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de Dykinson S.L ni de los editores o coordinadores de la publicación; asimismo, los autores se responsabilizarán de obtener el permiso correspondiente para incluir material publicado en otro lugar.

LA SIMULACIÓN COMO ESTRATEGIA METODOLÓGICA EN EL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

AINHOA GUTIÉRREZ BARRENGOA
Universidad de Deusto

OSCAR MONJE BALMASEDA
Universidad de Deusto

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior, que promueve un aprendizaje basado en competencias, se pretende que el estudiante pase a construir de forma autónoma su propio conocimiento, con la guía del profesor, asumiendo el alumnado un rol mucho más activo y menos dependiente de lo que ha sido tradicionalmente, situándose en el centro de la formación. El profesorado deja de ser un mero transmisor de conocimientos, para asumir un rol dinamizador y gestionar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, ofreciéndoles herramientas y medios para que sean ellos quienes, de forma autónoma, desarrollen su propio proceso de aprendizaje, sin perjuicio de contar con el acompañamiento, orientación y ayuda del docente para superar las dificultades que encuentren (De Miguel, 2006).

Este planteamiento ha supuesto una revolución metodológica, en especial en determinadas disciplinas, como el Derecho, tradicionalmente impartidas mediante clases magistrales, a lo sumo jaloadas con alguna actividad práctica puntual. Se impone una metodología más activa y aunque el paradigma de aprender haciendo puede parecer más difícil de lograr en disciplinas como las Ciencias Sociales o el Derecho que no tienen laboratorios o trabajo de campo, existen técnicas que facilitan el aprendizaje cooperativo y resultan efectivas para la formación en

competencias como el trabajo en equipo, la resolución de conflictos o la toma de decisiones (Ortiz de Urbina, Medina y De la Calle, 2010).

Entre las diversas herramientas docentes especialmente útiles para alcanzar la adquisición de competencias tanto genéricas como específicas de las asignaturas, en este trabajo, nos vamos a referir a la práctica de simulaciones, en las que se coloca al estudiante en situaciones lo más parecidas posible a la realidad, a fin de que resuelva un problema similar al que deberán enfrentarse en su futura práctica profesional (Sánchez et al., 2016). En concreto, la práctica que ha servido de base para la redacción de este trabajo se ha llevado a cabo con estudiantes de la asignatura de Derecho civil del Master de Acceso a la Abogacía impartido conjuntamente por la Universidad de Deusto y el Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Se trata de una herramienta docente especialmente adecuada, tal como se expondrá más adelante, para desarrollar la competencia de comunicación oral y es por ello que resulta muy útil en el aprendizaje de lenguas, en las Ciencias sociales y el Derecho, puesto que las destrezas comunicativas son especialmente importantes en esos ámbitos, sin perjuicio de su utilización con otros fines en otras disciplinas.

Consiste en situar al educando en un contexto que imite algún aspecto de la realidad, estableciendo situaciones problemáticas similares a las que deberá enfrentarse en el ejercicio profesional (Salas, 1995), permitiendo, a través de la asunción de un rol activo por parte del estudiante, el aprendizaje significativo de contenidos por cuanto los mismos resultan útiles a los alumnos, al ponerlos en práctica en situaciones reales, como puede ser una entrevista, una negociación internacional, sesiones de órganos parlamentarios, arbitrajes, un juicio o vista, entre otras. (Sáenz, Gamarra y Garrido, 2011). Por tanto, la simulación se presenta como un puente que enlaza la teoría abstracta del aula con la realidad profesional del estudiantado (Gaintza-Jauregi, 2020).

Se ha apuntado que la diferencia fundamental entre la simulación y el juego de rol radica en que, en la simulación, los participantes no son actores, siguen siendo ellos mismos, solicitando un empleo o defendiendo en juicio a un cliente, por ejemplo; toman las decisiones que

consideran adecuadas para resolver lo mejor posible la situación en la que se encuentran, actuando tal y como lo harían en la vida real. Para ello cuentan con un escenario, pero la decisión final siempre les corresponde a ellos. De hecho, se ha señalado que la diferencia fundamental entre un juego de rol o ejercicio de dramatización, y una simulación radica en que el juego de rol es de final cerrado, en especial en el caso de ejercicios de dramatización en los que el alumno, sin perjuicio de aportar su propio estilo e incluso producción o interpretación propia—tiene escrito un guion o una pauta a seguir. Por el contrario, las simulaciones son tareas de final abierto (Andreu, García y Mollar, 2005). “Es el entorno el que se simula —la empresa, la redacción, el mercado— pero el comportamiento es real” (Jones, 1995, p. 7)⁹¹.

En cuanto a los elementos fundamentales, básicamente, la simulación está compuesta por los hechos o el problema que hay que resolver, los personajes que intervienen y que están inmersos en la situación más o menos conflictiva y los documentos que deben consultar para preparar la simulación (Pérez, 2000).

A pesar de que los elementos mencionados estén presentes en todos los casos, en la realización de simulaciones, caben diferentes planteamientos, más o menos ambiciosos, que implican a su vez, una menor o mayor complejidad de la actividad. Ello dependerá, fundamentalmente, de los hechos o de la actuación concreta que se pretenda simular (que podrá ser más o menos sencilla), de los alumnos implicados (no es lo mismo tener que interactuar con los compañeros de aula, que tener que hacerlo con extraños) y del escenario en el que se lleve a cabo (puede realizarse la actividad en el aula en la que se imparten el resto de las clases, o llevar a cabo las simulaciones en el mismo escenario en el que tendría lugar la actividad real que se está intentando (por ejemplo, en una Sala de Vistas auténtica, ante un Magistrado profesional, que haga de Juez en la vista simulada).

Por otro lado, frente a las simulaciones tradicionales, realizadas *in situ* en el aula, mediante la recreación del escenario correspondiente, o

⁹¹ “It is the environment that is simulated —the company, the newsroom, the market place— but the behaviour is real” (Jones, 1995, p. 7).

llevadas a cabo en el lugar donde habitualmente se produce la actividad que se pretende recrear (un hospital, un laboratorio...), las tecnologías de la información y comunicación (TIC), ofrecen la posibilidad de llevar a cabo simulaciones virtuales que permiten a los usuarios interactuar con un mundo virtual.

En este sentido, en el ámbito de las Ciencias de la Salud, el uso de simuladores por ordenador es algo habitual, ya que permiten acelerar el proceso de aprendizaje del alumno, eliminando muchas de las molestias que, durante su desarrollo, se producen a los pacientes y a la organización de los servicios de salud.

En los últimos tiempos, de forma más innovadora se han llevado a cabo iniciativas de utilización de simulaciones virtuales en otros ámbitos, como el Derecho, en el que también es posible celebrar vistas o comparecencias en entornos de realidad virtual 3D *Second Life*, reproduciendo en dicho entorno con fidelidad el escenario, las circunstancias que rodean a un juicio y los actuantes en el mismo (Monterroso y Escutia, 2011).

2. OBJETIVOS

En nuestro caso, el objetivo principal de la realización de simulaciones judiciales en el Máster de Acceso a la Abogacía es que el alumno trabaje la comunicación oral en público en un contexto jurídico. Sobre la base de este objetivo principal, se pretende también:

- Que el alumno comience a familiarizarse con el lenguaje y las expresiones jurídicas y a utilizarlas adecuadamente.
- Aprenda a interactuar en Sala con las demás partes procesales y con el órgano judicial, diferenciando la forma de actuar en cada jurisdicción y proceso.
- Aprenda a ordenar un discurso con la finalidad de persuadir y convencer acerca de su postura. Los alumnos han de ser capaces no solo de exponer adecuadamente su posición, sino también de persuadir, de convencer. Por ello, el lenguaje no

verbal, el tono empleado, son también importantes. Así se les hace saber y se evalúa.

- Adquiera la capacidad de improvisación, de reacción, de alegar y contra-alegar en un escenario muy similar al de un Juzgado, enfrentándose en ocasiones a situaciones no previstas. Los estudiantes se enfrentan por primera vez a la práctica de un interrogatorio, lo que requiere no solo una preparación previa, sino también la capacidad de improvisación, en función de las respuestas que vayan dando la parte contraria y los testigos aportados por la parte contraria (ellos habrán preparado las respuestas de su parte y de los testigos que hayan propuesto, pero no saben qué van a responder la parte contraria ni los testigos de la contraparte).

En el trámite final de conclusiones finales del juicio, en el que los abogados hacen un resumen final de sus respectivas posturas, con referencia a las diferentes pruebas, han de ser capaces de improvisar, porque, aunque lleven preparada su intervención final, deberán incorporar a su discurso, el resultado de la prueba practicada durante la simulación.

En la audiencia previa también, han de ser capaces de reaccionar a tiempo, y recurrir en su caso, las resoluciones que en ese momento, adopte el Juez.

3. METODOLOGÍA

3.1. ORGANIZACIÓN

Para el desarrollo de esta actividad el profesor planteará una situación jurídica controvertida entre varias personas, sustanciándose el asunto como si se tratara de un litigio real. Los alumnos asumirán un papel interactivo como profesionales del Derecho, actuando según el rol que le haya sido asignado.

En la realización de simulaciones caben diferentes planteamientos, aplicándolas a todas las fases del proceso o bien solo a algunas (Mora

Capitán, 2011, pp. 160-161). En nuestro caso, teniendo en cuenta el momento de su realización (al inicio del Máster), la limitación temporal (dos sesiones de tres horas fijadas en una semana) y su finalidad primordial (evaluación de la comunicación oral), hemos optado por reproducir únicamente actuaciones orales.

A estos efectos, la Dirección del Máster divide los grupos en subgrupos de unas catorce personas. Es importante que no sea un grupo excesivamente numeroso a fin de facilitar la intervención de todos los alumnos. Cada grupo de estudiantes tiene asignado un profesor/tutor que propone los casos y les guía en esta actividad.

A efectos de un correcto desarrollo de la actividad, se realiza una reunión general con todo el alumnado y reuniones grupales (cada profesor con su grupo):

Reunión informativa general.

En esta reunión se explica a los alumnos el objetivo y funcionamiento de las simulaciones.

Reuniones grupales.

El profesor tiene una sesión preparatoria de la simulación con el grupo de alumnos. El objetivo de esta sesión es triple:

- Facilitar a los alumnos el supuesto de hecho previamente seleccionado por el profesor.
- Dar a los alumnos indicaciones sobre cómo se van a desarrollar las simulaciones y consejos sobre su preparación.
- Organizar los grupos, Por cada simulación planteada, hay que hacer dos grupos de alumnos (uno por la parte demandante y otro, por la parte demandada). En cada grupo, un alumno asume el rol de abogado, otro de parte, otros dos de testigos. La distribución de roles entre alumnos, se deja a la elección de los componentes del grupo.

- Visionar una actuación judicial real, como la que se va a reproducir en la Universidad. Si coincide que el profesor tiene algún señalamiento en las fechas que van desde la sesión preparatoria a las de las simulaciones, los alumnos le acompañan al Juzgado.

3.2. DESARROLLO

En la asignatura de Derecho civil, están programadas dos sesiones de tres horas cada una, para la realización de las simulaciones.

El número de horas asignado permite organizar tres simulaciones diferentes, a fin de que todos los alumnos puedan intervenir y ser evaluados. La asistencia de todos los alumnos a todas las horas de simulaciones es obligatoria. El aprendizaje se completa no solo con la realización de la propia simulación, sino escuchando a los demás compañeros y las valoraciones del docente respecto del resto de simulaciones.

El profesor guía las sesiones dando indicaciones, proponiendo mejoras o corrigiendo las actuaciones incorrectas.

En concreto, se han seleccionado las siguientes actividades:

- a. Procedimiento ordinario: Audiencia previa al juicio (artículos 414 y ss. LEC).
- b. Procedimiento ordinario: Juicio (artículos 431 y ss LEC).
- c. Juicio verbal: Vista (artículos 440 y ss LEC).

Para la práctica de las Simulaciones, la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto cuenta con una Sala de Vistas, que constituye una instalación idónea para la realización de la actividad. Se trata de un espacio específicamente diseñado para la realización de juicios ficticios.

Este espacio ofrece un entorno de aprendizaje que trata de reproducir fielmente el escenario judicial y los recursos materiales propios de una Sala de Juicios (asientos, estrado, tribuna). De esta forma, se ofrece al estudiante una aproximación muy realista a las verdaderas Salas de Vistas.

Además, para hacerlo aún más realista, los alumnos se revisten con las togas, cuya utilización es obligatoria en los Juzgados y Tribunales.

3.3. EVALUACIÓN

Esta actividad, obligatoria para todos los alumnos, es objeto de evaluación y el alumno recibe una nota que resultará de la ponderación de los siguientes criterios de valoración:

- a. La asistencia a todas las sesiones previstas para las simulaciones: 10%
- b. El grado de preparación del asunto, así como de conocimientos técnicos y cita de jurisprudencia puestos de manifiesto por el alumno en su exposición: 20%
- c. La capacidad de desarrollar una exposición/argumentación oral sucinta, coherente y convincente: 35%
- d. El desenvolvimiento del alumno durante la vista o actuación oral, incluyendo el uso correcto de expresiones forenses, valorándose la corrección de su actuación en estrados y su capacidad de comunicación, expresión y persuasión: 35%.

La nota resultante de la aplicación de los criterios anteriores será la correspondiente a la nota de la competencia genérica de comunicación oral de la asignatura de Derecho civil que representa un 20% de la nota total de la asignatura.

4. RESULTADOS

Los resultados que se obtienen con la utilización de las simulaciones son, en general, excelentes. Desde el punto de vista de las competencias y destrezas, la simulación sirve para que los estudiantes manejen los recursos y documentación propia de la asignatura, trabajen en equipo para preparar la estrategia a seguir para la resolución del problema planteado, así como las respectivas intervenciones, y por supuesto para trabajar la comunicación oral y el empleo de la terminología adecuada a la situación planteada.

Se trata, todas ellas, de competencias mencionadas en el artículo 6.2 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, entre las que deben proporcionar los estudios de Grado.

En el ámbito del Derecho, el art. 3.1.g) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, incluye entre las competencias que deben haber adquirido los egresados en el Master de Acceso a la Abogacía, la de “manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto”.

En particular, en los comentarios de los estudiantes al término de la práctica, evaluando su realización, es de destacar la valoración positiva que merece la celebración de las simulaciones en escenarios reales o lo más parecidos a la realidad posible. En este sentido, la utilización de Salas de Vistas creadas *ad hoc* en las Facultades o la posibilidad de utilizar auténticas Salas de los Juzgados para la escenificación de las actuaciones es muy recomendable, en la medida en que otorga un mayor realismo a la actividad, a lo que contribuye que los alumnos se revistan con togas.

5. DISCUSIÓN

La simulación es un método muy útil en las Ciencias Médicas, en las cuales, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, los diversos tipos de simulación disponibles pueden utilizarse para mejorar no solo las técnicas de diagnóstico, tratamiento y de resolución de problemas, sino también las facultades psicomotoras y de relaciones humanas (Salas y Ardanza, 1995).

En concreto, la simulación clínica, mediante el uso de simuladores por ordenador, permite practicar y entrenar sin poner en peligro la vida ni la salud de los pacientes, tantas veces como se quiera. Se pueden repetir

los diferentes eventos clínicos, permitiendo el entrenamiento repetido y la rectificación de los errores previos cometidos y todo ello, sin ningún riesgo. Por otro lado, contribuye al refuerzo y/o repaso de algoritmos, protocolos, etc. Además, se pueden reproducir casos clínicos poco frecuentes en la práctica habitual, permitiendo el entrenamiento en dichas situaciones (De la Horra, 2010). En otras disciplinas, se han puesto igualmente de manifiesto las ventajas de las simulaciones realizadas por ordenador (García, Watts y Andreu, 2012; Wedekind, 1981).

En el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, la técnica de las simulaciones tiene también muchas ventajas, entre las que podemos destacar las siguientes (Sáenz et al., 2012):

1. Ayuda a los estudiantes a consolidar conceptos e instituciones jurídicas, económicas, sociológicas o categorías historiográficas. No se trata tanto de fomentar el estudio memorístico de conceptos e instituciones de la asignatura, como de saber aplicar esos conocimientos para resolver problemas.
2. Introduce a los estudiantes en los conocimientos básicos del ordenamiento español e internacional, instituciones económicas, etc.
3. Potencia la imaginación y capacidad creativa, además de hacer trabajar el razonamiento y la lógica, al enfrentarse el estudiante a nuevos retos e intentar solucionarlos.
4. Fomenta y desarrolla habilidades de búsqueda de documentación (en el caso de simulaciones judiciales, jurisprudencia y legislación).
5. También exigen del alumno la potenciación de las habilidades de comprensión y análisis lógico y promueven la selección de documentos y recursos jurídicos o de otro tipo, según la disciplina, que puedan emplearse y la creatividad en la búsqueda de argumentos y estrategias.

6. Entre las ventajas de esta metodología se ha señalado igualmente que fomentan la empatía y la tolerancia (Sáenz et al., 2011).
7. Los estudiantes pueden aprender de la interacción con el resto del grupo y del acercamiento de posturas, dependen unos de otros, se ayudan entre sí y saben que el éxito o fracaso del grupo representa su éxito o fracaso personal (Jong, Chan, Wu y Lin 2006).
8. Las simulaciones, por último, potencian las habilidades de comunicación e improvisación.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, en toda simulación, la lengua es necesaria y por tanto, está directamente implícita en su desarrollo. Así, “la actividad misma proporciona una poderosa motivación para el uso del lenguaje, enmarcado en un contexto y en una situación, en donde tiene una función organizativa fundamental” (Pérez, 2000, p. 171). Es por ello por lo que se ha considerado una técnica especialmente adecuada en el aprendizaje de Lenguas (Andreu, García y Mollar, 2005; Jones, 1982).

En la medida en que el lenguaje es funcional, se deberá adaptar al contexto concreto, de manera que en función del tipo de situación o actuación que deba simularse, el lenguaje deberá ser más o menos formal. En particular, las simulaciones judiciales son una técnica muy útil para trabajar y evaluar la comunicación oral en público en un contexto jurídico, ya que esta actividad consiste en reproducir una actuación en Sala en la que los participantes asumen un rol procesal –abogado demandante, abogado demandado, testigo, parte, letrado de la administración de justicia, juez, magistrado, fiscal...- y debaten sobre las cuestiones sustantivas y procesales que les han sido planteadas por el docente. Sobre la base de este objetivo principal, desde el punto de vista de la adquisición de dicha competencia, pueden servir también para los siguientes objetivos:

- Para que el alumnado comience a familiarizarse con el lenguaje y las expresiones jurídicas y a utilizarlas adecuadamente.
- Para que aprenda a interactuar en Sala con las demás partes procesales y con el órgano judicial, diferenciando la forma de actuar en cada jurisdicción y proceso.
- Para que aprenda a ordenar un discurso con la finalidad de persuadir y convencer acerca de su postura. Los estudiantes han de ser capaces no solo de exponer adecuadamente su posición, sino también de persuadir, de convencer. Por ello, el lenguaje no verbal, el tono empleado, son también importantes y deberán tenerse en cuenta en la evaluación.
- Para que adquiera la capacidad de improvisación, de reacción, de alegar y contra-alegar en un escenario muy similar al de un Juzgado, enfrentándose en ocasiones a situaciones no previstas. Los estudiantes se han de enfrentar, en muchos casos por primera vez, a la práctica de un interrogatorio (de parte, de un testigo, de un perito), lo que requiere no solo una preparación previa, sino también la capacidad de improvisación, en función de las respuestas que vayan dando la parte contraria y los testigos aportados por la parte contraria (ellos habrán preparado las respuestas de su parte y de los testigos que hayan propuesto, pero no saben qué van a responder la parte contraria, ni los testigos de la contraparte).

En el trámite final de conclusiones finales del juicio, en el que los abogados hacen un resumen final de sus respectivas posturas, con referencia a las diferentes pruebas, han de ser capaces de improvisar, porque, aunque lleven preparada su intervención final, deberán incorporar a su discurso el resultado de la prueba practicada durante la simulación.

Teniendo en cuenta que el tono y el lenguaje no verbal pueden ser relevantes en determinados contextos, cuando el objetivo fundamental sea la evaluación de la comunicación oral, consideramos que resulta más

conveniente optar por la simulación *in situ*, o bien en el escenario real en el que se da comúnmente la actividad que se está simulando, lo cual puede ser especialmente motivador (por ejemplo, en la Sala de un Juzgado) o bien, en un escenario también simulado (Sala de Vistas recreada en la Facultad). Ello no obsta para que, en otros casos, cuando se pretendan algunos otros de los objetivos mencionados en el presente trabajo, se puedan utilizar plataformas como Moodle para la entrega de documentación o presentación de informes o escritos por parte de los alumnos, o incluso, se pueda recurrir a simulaciones por ordenador y al uso de plataformas de realidad virtual.

A pesar de todo lo expuesto, la simulación, como cualquier otro método de enseñanza-aprendizaje, no está exento de limitaciones, entre las que podemos mencionar las siguientes:

1. La simulación imita, pero no reproduce exactamente la vida. Hay aspectos de la realidad que no se pueden simular, cuestión que hay que tener presente siempre que empleemos cualquier tipo de simulación (Salas y Ardanza, 1995).
2. Su correcta realización requiere de unos condicionantes con los que no siempre es posible contar: número reducido de estudiantes y tiempo suficiente para llevarla a cabo. Todo el proceso de preparación y realización de la actividad requiere de un número de horas bastante elevado que deberán estar correctamente planificadas, dentro del tiempo de trabajo del estudiante, dentro y fuera del aula. Además, lo ideal es que puedan participar todos los estudiantes en las simulaciones, por lo que no deberían superarse los diez o doce alumnos por grupo, a fin de poder hacer subgrupos pequeños en los que todos puedan tener algún rol que les permita intervenir.
3. Gran parte del éxito de esta práctica radica en la elección del caso, supuesto o problema adecuado. Ha de ser un supuesto, con un grado de complejidad adaptado a los conocimientos que los estudiantes han de tener, que permita diferentes puntos de vista o la adopción de diferentes posturas. No cabe duda por otro lado de que, en la medida en que se intenta recrear un caso que podría

ser real, cuando el docente tiene experiencia profesional en la disciplina de que se trate, estará en mejor posición para poder plantear casos reales a los alumnos

Los conocimientos teóricos y la motivación previas de los estudiantes son necesarias. En relación con los conocimientos, ha de tenerse en cuenta que puede ser que los participantes carezcan de conocimientos suficientes, por ello, este procedimiento de aprendizaje debe ser reforzado por la labor del docente orientando la discusión de forma adecuada (Escobar y Lobo, 2005).

6. CONCLUSIONES

Coincidiendo con las conclusiones obtenidas por otros docentes que han utilizado esta metodología (Colomer, Catalina y Oubiña, 2014; Escalada, Horcajo y Pérez, 2011; Mora, 2011), destacaríamos los siguientes aspectos positivos derivados de la realización de simulaciones judiciales en el Máster de Acceso a la Abogacía impartido conjuntamente por la Universidad de Deusto y el Colegio de la Abogacía de Bizkaia :

1. Un alto grado de implicación de los estudiantes, que se han sentido protagonistas activos y han preparado a fondo sus intervenciones, lo que redunda en excelentes calificaciones, al haberse utilizado como técnica de evaluación.
2. En consonancia con lo anterior, nos hemos encontrado con estudiantes muy motivados, en gran medida porque el aprendizaje de las cuestiones teóricas se hace significativo.
3. Hemos apreciado, un mayor nivel técnico en la exposición oral por parte de los estudiantes, en relación con el utilizado habitualmente en el aula.
4. La escenificación de determinadas actuaciones, como puede ser una determinada actuación procesal, como si se estuviera desarrollando en la sede del Tribunal, exige al alumnado el cumplimiento de una serie de formalidades a las que deberá

sujetarse en sus intervenciones ante los tribunales (solicitar la venia antes de comenzar a hablar, utilizar un lenguaje respetuoso, ...), y que va interiorizando.

5. La asunción de los roles por los estudiantes les ha llevado a utilizar un tono persuasivo, aflorando la capacidad de argumentación.

En cuanto a los recursos personales, en la medida en que una de las finalidades de las simulaciones es el reforzamiento del aprendizaje de conocimientos teóricos (en nuestro caso, de Derecho civil y de Derecho Procesal) el perfil idóneo de profesor es un abogado especialista en Derecho civil, que tendrá acceso a asuntos reales en esta materia.

Por último, consideramos que, sin perjuicio de que la simulación de actuaciones judiciales constituya una metodología adecuada durante el Grado, sin duda, el Máster de Acceso a la Abogacía, una vez finalizado el Grado en Derecho, resulta, desde el punto de vista temporal, el momento idóneo para el mejor aprovechamiento de las simulaciones, dado que los alumnos ya conocen la totalidad del programa de las asignaturas de Derecho Procesal Civil y de Derecho civil y poseen la necesaria visión de conjunto de ambas.

7. REFERENCIAS

- Andreu, M^a A., García, M. y Mollar, M. (2005). La simulación y juego en la enseñanza-aprendizaje de Lengua extranjera. *Cuadernos Cervantes*, XI (55), 34-38.
- Cámara J., (2011). Herramientas y técnicas para la docencia del Derecho Procesal en Picó i Junoy, J. (dir.), *El aprendizaje del Derecho Procesal: nuevos retos de la enseñanza universitaria* (pp. 293-303). Barcelona: Bosch.
- De la Horra, I. (2010). La simulación clínica como herramienta de evaluación de competencias en la formación de Enfermería. *Reduca (Enfermería, Fisioterapia y Podología) Serie Trabajos Fin de Master*, 2 (1), 549-580.
- De Miguel, M. (2006). Metodologías para optimizar el aprendizaje. Segundo objetivo del Espacio Europeo de Educación Superior. *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*. 20 (3), 71-91.

- Escalada, M.L., Horcajo, F.J. y Pérez, J., (2011). Juicios simulados entre Burgos y Segovia: docencia práctica de carácter universitario. En Picó i Junoy, J. (dir.), *El aprendizaje del Derecho Procesal: nuevos retos de la enseñanza universitaria* (pp. 491-494). Barcelona: Bosch.
- Escobar, B., y Lobo, A. (2005). Juegos de simulación empresarial como herramienta docente para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior: experiencia en la Diplomatura de Turismo. *Cuadernos De Turismo*, 16, 85-104. Recuperado de <http://revistas.um.es/turismo/article/view/18381>
- Gaintza-Jauregi, Z. (2020). La simulación como estrategia metodológica en la Facultad de Educación de la Universidad del País Vasco. *Revista Electrónica Educare (Educare Electronic Journal)*, 24 (3), 1-18.
- García, A., Watts, F. y Andreu, M^a A. (2012). Simulación telemática como experiencia de aprendizaje de la lengua inglesa, *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, 10 (3), 301-323. Recuperado de <https://polipapers.upv.es/index.php/REDU/article/view/6025> doi:<https://doi.org/10.4995/redu.2012.6025>.
- Gutiérrez, A., De Prada, M. y Cubillo, I. (2010). Las visitas a los juzgados como actividad práctica para la docencia del Derecho Procesal. *Revista Jurídica de investigación e innovación educativa*, 2, 111-122. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/rejie/02/brl.pdf>
- Jong, B., Chan, T., Wu, Y. & Lin, T. (2006). Applying the adaptive learning material producing strategy to group learning. En *First International Conference Edutainment* (39-49). LNCS: Vol. 394.
- Jones, K. (1995). *Simulations. A Handbook for Teachers and Trainers*. London: Kogan Page Ltd.
- Monterroso, E. y Escutia, R. (2011). Enseñanza práctica en 3D: juicio virtual. @tic. *Revista d'innovació educativa*, 6, 46-54.
- Mora, B. (2011). El aprendizaje del Derecho Procesal mediante simulación de juicios. En Picó i Junoy, J. (dir.), *El aprendizaje del Derecho Procesal: nuevos retos de la enseñanza universitaria* (pp.157-162). Barcelona: Bosch.
- Ortiz de Urbina, M., Medica, S., y De la Calle, C. (2010). Herramientas para el aprendizaje colaborativo: una aplicación práctica del juego de rol. En Orejudo, J.P. (Coord). *Perspectiva educativa y cultural de "juego de rol"*. *Revista Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 11 (3), 277-301.

- Pérez, M. (2000). La simulación como técnica heurística en la clase de español con fines profesionales, *Español para fines específicos. Actas del I Congreso Internacional de español para fines específicos. Amsterdam noviembre de 2000*, 169-184.
- Sáenz, E., Gamarra Y., Garrido C., Sanaú J., Giménez, G., Gómez, C. (2012). Coordinación y evaluación de actividades cooperativas: las simulaciones en las Ciencias Sociales y Jurídicas. Recuperado de http://jornadas.alde.es/antiores/viii/jornadas/experiencias/saenz_gamarr_a_mas.pdf.
- Sáenz, E., Gamarra, Y. y Garrido, C. (2011). La utilización del método *Simulated Society* en las ciencias jurídicas: una propuesta coordinada de aplicación entre áreas de conocimiento. *IV Congreso Nacional de Innovaciones Científicas: Coordinación y planificación en los estudios de Derecho* (pp. 1062-1070). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Salas, R.S. y Ardanza, P. (1995). La simulación como método de enseñanza y aprendizaje. *Educación Médica Superior*, 9 (1). Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21411995000100002
- Sánchez, M., Ferrer, R., Albaladejo, N., Díez, M., Asensi, L. Herranz, J., Pastor, M^a del M., Rodes, F. y Zaragoza, A. (2016). Realidad simulada como herramienta de enseñanza-aprendizaje en Criminología, en R. Roig-Vila, J.F. Blasco, A. Lledó, N. Pellín (Eds.). *Investigación e Innovación Educativa en Docencia Universitaria. Retos, Propuestas y Acciones* (pp. 2138-2149). Alicante: Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).
- Villa, A. y Poblete, M. (Dirs.) (2007). Aprendizaje basado en competencias. Una propuesta para la evaluación de las competencias genéricas. Bilbao: Editorial Mensajero, Colección Estudios e Investigación del ICE. Universidad de Deusto.
- Wedekind, J. P. (1981). The instructional use of computer simulation in the teaching of biology: Three examples. En D. Wildenberg (Ed.), *Computer simulation in university teaching* (pp. 223-235). Amsterdam: North-Holland.
- Zamora, R. (2010). La aplicación de metodologías activas para la enseñanza de las ciencias jurídicas a estudiantes de primer curso. *REJIE: Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, 1, 95-108.
- Zúñiga, O. y San Cristóbal, S. (2010). Evaluación de conocimientos en las asignaturas de Derecho Procesal civil y Derecho mercantil a través del juicio simulado. *Revista de Docencia Universitaria*, 8 (2), 197-206.